



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 586 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 121-2014/GR-HVCA/GSRA/G con Proveído N° 926040 y la Carta de Renuncia presentada por Rodolfo Lázaro Arhuiz; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 260-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Acobamba;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 475-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de mayo del 2014, se designó al Eco. Rodolfo Lázaro Arhuiz, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I del Área de Gestión Administrativa de la Unidad Operativa de Educación Acobamba de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, siendo que dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad Operativa de Educación Acobamba de la Gerencia Sub Regional de Acobamba;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Eco. **RODOLFO LÁZARO ARHUIZ**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I del Área de Gestión Administrativa de la Unidad Operativa de Educación Acobamba de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 475-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de mayo del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 586 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA			
Unidad Operativa de Educación Acobamba			
Área de Gestión Administrativa			
Director de Sistema Administrativo I	68	D3-05-295-1	CPC. NUÑEZ ZEVALLOS, Eva Liliana

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el Eco. Rodolfo Lázaro Arhuiz, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina Sub Regional de Administración de la citada Gerencia Sub Regional, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Acobamba, Unidad Operativa de Educación Acobamba e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Cirio Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHICIC/cgmc